

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL CLUB NÁUTICO CAMPOMANES
14 DE JULIO 2024

De conformidad con la correspondiente Lista de Asistentes confeccionada al efecto y debidamente firmada en cuanto a sus respectivas asistencias y, en su caso delegaciones, por todos los asistentes:

ASISTEN:

Presentes:

N.º. DE SOCIO	NOMBRE
4310480	Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310474	José Pérez Gorgoll
4310515	Esther Palomino Martínez
4310479	Gonzalo Pons-Trénor De Molina
4310472	Ángel Rozas Quesada
4310453	José Luis Casares García
4310533	Pedro Pablo Menarguez Sarabia
4310493	Agustín López Lorente
4310380	Marina Greenwich,S.A.(Magda Ferrer)
4310520	Amadeo López Ortega

TOTAL PRESENTES: 10

Representados:

4310531-Juan Bautista Orozco Martínez	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310478- Beatriz Callejo Putzke	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310284- José Luis Contreras Gil	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310494- Jaime Gonzalo Martínez-Carande	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310495- Marcos Ignacio Martínez-Carande	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310504- Carlos Salvador Muñoz	Por Gonzalo Pons-Trénor de Molina
4310508- Guillermo Ungría Loma	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés

4310157- Javier Ungría López	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310500- Blanca Villanueva Sanz	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310476- Fco. Javier de Artiñano Rodríguez	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310481- Juan Félix Eguiagaray Yagüe	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310482- Ignacio Santiago Eguiagaray Yagüe	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310483- Susana Eguiagaray Yagüe	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310484- Jaime Queipó de Llano Baillo	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310397- Vicente Asunción Martínez	Por Esther Palomino Martínez
4310517- Oscar Jover Pastor	Por Gonzalo Pons-Trénor
4310532- Mónica Macasoli Maltés	Por Juan Carlos Eguiagaray Pagés
4310530- Gerardo Meiró Martínez	Por Ángel Rozas Quesada
4310526- Peter De Ridder	Por Esther Palomino Martínez
4310527- Jesús García Catalán	Por Ángel Rozas Quesada
4310521- Francois Charles Bierman	Por Ángel Rozas Quesada
4310477 Jose Ángel García Zapata	Por Ángel Rozas Quesada
4310529 Regina Baeza Pérez	Por David Fernández
4310488 Amparo Cantós Sanandrés	Por Antonio Dacal

TOTAL REPRESENTADOS: 24

TOTAL PRESENTES Y REPRESENTADOS: 34 de un total de 72 socios con derecho a voto.

No habiendo quórum suficiente en Primera convocatoria y sí habiendo quórum suficiente en la Segunda convocatoria, siendo las 10:35 horas, da comienzo la reunión que se celebra en el Salón social del Club Náutico.

Por el Secretario, D. Gonzalo Pons-Trénor, se informa a los presentes de que actúa como Presidente de la Asamblea el que lo es de la Junta Directiva y del Club, D. Juan Carlos Eguiagaray Pagés, y como Secretario de la Asamblea el que lo es de la Junta Directiva y del Club, D. Gonzalo Pons-Trénor de Molina, lo que es aceptado por unanimidad de los presentes.

El Presidente, D. Juan Carlos Eguiagaray, saluda a los presentes y les agradece su asistencia.

Dicho lo anterior, se da inicio a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Exposición de la información de que se dispone en relación con la situación de la Concesión del Puerto Deportivo. Problemática existente.

2º.- Aprobación de una partida de gasto específica para afrontar los gastos que sean necesarios o convenientes para afrontar la situación, incluyendo gastos profesionales legales (abogados y procuradores) y gastos de peritos, técnicos y cualesquiera otros.

3º.-Autorización, delegación y encargo expreso a la Junta Directiva para que estudie, decida y emprenda las acciones que entienda oportunas, encargando y contratando los profesionales legales, peritos, técnicos y/o empresas que considere convenientes para la defensa de los derechos e intereses del Club Náutico.

4º.- Facultar con las más amplias facultades que en Derecho se requieran o sean necesarias, y con carácter solidario o indistinto, al Presidente, D. Juan Carlos Eguiagaray Pagés, al Vicepresidente, José Pérez Gorgoll, a la Tesorera Esther Palomino Martínez, y al Secretario, Gonzalo Pons-Trénor de Molina, para que cualquiera de ellos ejecute y lleve a efecto los acuerdos tomados, firmando los acuerdos, contratos y documentos públicos y privados que fuesen necesarios o convenientes y realizando los pagos que correspondan.”

5º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Y se pasa a tratar y someter a votación los mencionados puntos:

1º.- Exposición de la información de que se dispone en relación con la situación de la Concesión del Puerto Deportivo. Problemática existente.

Por el Presidente se procede a dar la información de que se dispone en relación con el citado punto del Orden del día.

No se somete ningún acuerdo a votación por ser este punto meramente informativo

2º.- Aprobación de una partida de gasto específica para afrontar los gastos que sean necesarios o convenientes para afrontar la situación, incluyendo gastos profesionales legales (abogados y procuradores) y gastos de peritos, técnicos y cualesquiera otros.

Por el Presidente D. Juan Carlos Eguiagaray, se pone de manifiesto que la Junta Directiva entiende necesario habilitar una partida extraordinaria de gasto para cubrir los costes que pueda suponer la defensa de los derechos e intereses del Club.

Se somete a votación la aprobación ***de una partida de gasto específica para afrontar los gastos que sean necesarios o convenientes para afrontar la situación, incluyendo gastos profesionales legales (abogados y procuradores) y gastos de peritos, técnicos y cualesquiera otros*** con el siguiente resultado:

VOTACIÓN: A favor (contados votos presentes y representados): 33 VOTOS

Abstenciones (contados votos presentes y representados): 1

Y, en consecuencia, se adopta el siguiente

ACUERDO:

“Para garantizar la supervivencia del club Náutico, aprobar una partida de gasto específica para afrontar los gastos que se estimen necesarios o convenientes para todo cuanto tenga que ver con la situación del Club Náutico en relación con la Concesión, su duración, su posible prórroga y especialmente con las consecuencias que de todo ello puedan derivarse para el Club Náutico, incluyendo gastos profesionales legales (abogados y procuradores) y gastos de peritos, técnicos y cualesquiera otros, por importe de hasta 25.000 € más los impuestos (IVA u otros) que correspondiesen.”

3º.-Autorización, delegación y encargo expreso a la Junta Directiva para que estudie, decida y emprenda las acciones que entienda oportunas, encargando y contratando los profesionales legales, peritos, técnicos y/o empresas que considere convenientes para la defensa de los derechos e intereses del Club Náutico.

Como consecuencia del acuerdo anterior, se propone la adopción del siguiente ***Acuerdo: “Autorizar, delegar y encargar expresamente a la Junta Directiva para que estudie, decida y emprenda las acciones que entienda oportunas, encargando y contratando, en su caso, los profesionales legales, peritos, técnicos y/o empresas que considere convenientes para la defensa de los derechos e intereses del Club Náutico, por importe de hasta 25.000 € más los impuestos (IVA u otros) que correspondiesen”***

Se somete a votación el acuerdo propuesto.

VOTACIÓN: A favor (contados votos presentes y representados): 33 VOTOS

Abstenciones (contados votos presentes y representados): 1

Y, en consecuencia, se adopta el siguiente

ACUERDO:

“Autorizar, delegar y encargar expresamente a la Junta Directiva para que estudie, decida y emprenda las acciones que entienda oportunas, encargando y contratando, en su caso, los profesionales legales, peritos, técnicos y/o empresas que considere convenientes para la defensa de los derechos e intereses del Club Náutico, por importe de hasta 25.000 € más los impuestos (IVA u otros) que correspondiesen”

4º.- “Facultar con las más amplias facultades que en Derecho se requieran o sean necesarias, y con carácter solidario o indistinto, al Presidente, D. Juan Carlos Eguiagaray Pagés, al Vicepresidente, José Pérez Gorgoll, a la Tesorera Esther Palomino Martínez, y al Secretario, Gonzalo Pons-Trénor de Molina, para que cualquiera de ellos ejecute y lleve a efecto los acuerdos tomados, firmando los acuerdos, contratos y documentos públicos y privados que fuesen necesarios o convenientes y realizando los pagos que correspondan.”

VOTACIÓN: A favor (contados votos presentes y representados): 33 VOTOS

Abstenciones (contados votos presentes y representados): 1

Y, en consecuencia, se adopta el siguiente

ACUERDO:

“Facultar con las más amplias facultades que en Derecho se requieran o sean necesarias, y con carácter solidario o indistinto, al Presidente, D. Juan Carlos Eguiagaray Pagés, al Vicepresidente, José Pérez Gorgoll, a la Tesorera Esther Palomino Martínez, y al Secretario, Gonzalo Pons-Trénor de Molina, para que cualquiera de ellos ejecute y lleve a efecto los acuerdos tomados, firmando los acuerdos, contratos y documentos públicos y privados que fuesen necesarios o convenientes y realizando los pagos que correspondan”

5º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se procede por el Secretario a la Lectura del Acta.

Y se procede a su votación.

VOTACIÓN: A favor (contados votos presentes y representados): 34 VOTOS

Y, en consecuencia, se adopta el siguiente

ACUERDO:

“Aprobar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2024”

Y no habiendo más intervenciones se da por concluida la Asamblea General Ordinaria de Socios y se levanta la sesión a las 10:55 h.

Fdo. El Secretario,

D. Gonzalo Pons-Trénor de Molina.

Visto bueno, el Presidente,

D. Juan Carlos Eguiagaray Pagés
